

HOJA INFORMATIVA 2



TRAMITACIÓN A SEGUIR PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ACTIVIDADES SUJETAS A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

Existen tres tipos de procedimientos de prevención ambiental.

- A) CALIFICACIÓN AMBIENTAL
- B) AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
- C) AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA.

Para conocer el tipo de procedimiento de prevención ambiental: Consultar Anexo I LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LGICA).

IMPRESOS A PRESENTAR SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO AMBIENTAL

A) ACTIVIDADES SUJETAS A CALIFICACIÓN AMBIENTAL

1. Obras que se pueden ejecutar mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- 1.1. Se deberá solicitar y obtener la calificación ambiental (**impreso CA 1**) previamente a la presentación de la declaración responsable de obras.
- 1.2. Obtenida Resolución favorable de Calificación Ambiental se deberá presentar la declaración responsable de obras (**impreso DR. 2**).
- 1.3. Una vez ejecutadas las obras: Se deberá presentar declaración responsable de utilización (impreso DRO. 1) y declaración responsable de inicio de actividad de actividad sometida a calificación ambiental (**impreso DRA. 2**).

2. Obras que requieran LICENCIA:

- 2.1. Se deberán presentar el modelo de solicitud de calificación ambiental (**impreso CA. 1**) y el modelo de solicitud de licencia urbanística que corresponda:
 - Licencia de obras de nueva planta (**impreso L. 1**).
 - Licencia de edificios existentes (**impreso L. 2**).
- 2.2. Una vez obtenida Resolución favorable de Calificación Ambiental y la licencia urbanística de obras, se podrán ejecutar las obras previa presentación de la Comunicación previa de inicio de obras (**impreso CP. 1**).
- 2.3. Una vez ejecutadas las obras: Se deberá presentar declaración responsable de utilización (impreso DRO.1) y declaración responsable de inicio de actividad de actividades sujetas a calificación ambiental (**impreso DRA. 2**)

B) ACTIVIDADES SUJETAS A CALIFICACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. Obras que se pueden ejecutar mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- 1.1. Se deberá aportar, junto con la declaración responsable para ejecución de obras (impreso DR. 2), la declaración responsable de calificación ambiental (**impreso CA-DR**).
- 1.2. Una vez ejecutadas las obras: Se deberá presentar declaración responsable de utilización (**impreso DR. 2**) y declaración responsable de inicio de actividad de actividad sometida a calificación ambiental (**impreso DRA. 2**)
- 1.3. En el supuesto de que no se ejecuten obras, pero la implantación de la nueva actividad suponga un cambio de uso en el establecimiento, se deberá aportar simultáneamente:
 - La declaración responsable para ejecución de obras y cambio de uso (**impreso DR 2**).
 - La declaración responsable de Calificación Ambiental (**impreso CA-DR**).
 - La declaración responsable declaración responsable de utilización (**impreso DR. 2**) y declaración responsable de inicio de actividad de actividad sujeta a la calificación ambiental (**impreso DRA. 2**).

2. Obras que requieran LICENCIA:

- 2.1. Se deberán presentar el modelo de solicitud de calificación ambiental (**impreso CA. 1**) y el modelo de solicitud de licencia urbanística que corresponda:
 - Licencia de obras de nueva planta (**impreso L. 1**).
 - Licencia de edificios existentes (**impreso L. 2**).
- 2.2. Una vez obtenida Resolución favorable de Calificación Ambiental y la licencia urbanística de obras, se podrán ejecutar las obras previa presentación de la Comunicación previa de inicio de obras (**impreso CP. 1**).
- 2.3. Una vez ejecutadas las obras: Se deberá presentar declaración responsable de utilización (**impreso DRO.1**) y declaración responsable de inicio de actividad de actividades sujetas a calificación ambiental (**impreso DRA. 2**).

C) ACTIVIDADES SUJETAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA / AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

1. Obras que se pueden ejecutar mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE.

- 1.1. Se aportar junto con la declaración responsable de obras (**impreso DR 2**) la resolución favorable de Autorización Ambiental Unificada o Integrada concedida por la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- 1.2. Una vez ejecutadas las obras: Se deberá presentar declaración responsable de utilización (**impreso DRO.1**) (en relación con las obras ejecutadas) y la declaración responsable de inicio de actividad se deberá presentar ante la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2. Obras que requieran LICENCIA:

2.1. Se deberá presentar el modelo de solicitud de licencia urbanística que corresponda:

- Licencia de obras de nueva planta (**impreso L. 1**).
- Licencia de edificios existentes (**impreso L. 2**).

Junto con la solicitud de licencia se deberá presentar la) la resolución favorable de Autorización Ambiental Unificada o Integrada concedida por la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2.2. Una vez obtenida la licencia urbanística se podrán ejecutar las obras previa presentación de la Comunicación previa de inicio de obras en el Ayuntamiento (**impreso CP. 1**).

2.3. Una vez ejecutadas las obras: Se deberá presentar declaración responsable de utilización en el Ayuntamiento (**impreso DRO. 1**) (en relación con las obras ejecutadas) y declaración responsable de inicio de actividad de actividad se deberá presentar ante la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON IMPRESOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

1. Consulta Descriptiva y Gráfica de **Datos Catastrales** Bienes Inmuebles, o bien plano de situación junto con referencia Catastral (Para todos los epígrafes).

En el siguiente enlace de la Oficina Virtual del Catastro podrá obtener una ficha que contiene los datos catastrales descriptivos junto al plano de situación del inmueble.

<https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?buscar=S>

En caso de no tener acceso a esta información, al menos deberá indicar la referencia catastral en el modelo de Declaración Responsable y presentar un plano de situación del inmueble que permitan claramente su identificación.

2. **Fotografías significativas del estado previo** del lugar del inmueble y, en su caso, del local/vivienda/solar donde se interviene, que permitan claramente su identificación. (Para todos los epígrafes).
3. Para **Epígrafe 1B: Documento técnico** suscrito por técnico competente que justifique normativa urbanística y sectorial de aplicación.

Para los epígrafes 2 y 3: **Documento técnico** o Proyecto Básico y de Ejecución (según LOE y CTE), que debe incluir:

- Memoria descriptiva de los actos en la que se describa la actuación objeto de declaración responsable.
- Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa urbanística vigente, Código Técnico de la Edificación (CTE) y el resto de normativa sectorial de aplicación, en función del uso urbanístico.
- En su caso, documentación gráfica y planimetría.
- Estudio de gestión de residuos.
- Presupuesto de Ejecución material.
- Declaración responsable del técnico de que no es necesario un Proyecto conforme a la LOE.
- Declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional.

El **proyecto básico y de ejecución**, para obras de edificación conforme a las previsiones de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), debe estar **visado** por el colegio profesional correspondiente, debiendo incluir todo lo anterior más otros documentos técnicos necesarios o prescritos por la normativa citada.

Toda documentación técnica que no disponga de visado colegial, debe aparecer **firmada electrónicamente por el técnico autor de la misma**. Asimismo, en estos casos, habrá de aportarse declaración responsable del técnico, u otro documento emitido por el colegio profesional correspondiente, en el que consten los siguientes extremos:

- Que para la actuación descrita en el documento técnico tiene suscrita póliza de responsabilidad civil con cobertura suficiente en vigor, en los términos previstos por la legislación vigente.
- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión indicada, cuya titulación le otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que declara.
- Que se encuentra colegiado en el Colegio indicado y que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la profesión.

4. **Hoja Estadística de edificación y vivienda** del Ministerio de Fomento. No necesario para obras en el interior de los edificios que impliquen una intervención mínima.
5. **Resolución previa del procedimiento de prevención ambiental** al que esté sometido la actuación o declaración responsable de calificación ambiental, en su caso. Ver el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-15158-consolidado.pdf>

6. **Otras autorizaciones o informes** administrativos exigidos por normativa sectorial.